

CESION DE CONVENIO DE FRANQUICIA

ENTRE el señor _____ D.N.I. N° _____, mayor de edad, domiciliado en _____ de esta ciudad por una parte, como **el Cedente** y por la otra el señor _____, DNI _____, mayor de edad, domiciliado en Pasaje Islas Baleares 2250 B° Colon de la ciudad de Córdoba, como **el Cesionario, CONVIENEN** suscribir la presente Cesión.

El Cedente CEDE Y TRANSFIERE a favor del Cesionario, la totalidad de los derechos y acciones que tiene y le corresponden según Contrato de Franquicia, de fecha ____ de ____ de 20__ con el Sr. Adrián Darío Coraglio, D.N.I N° 24.226.786, casado, en el carácter de Presidente de _____, C.U.I.T. No. _____, con domicilio _____, B° _____, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

La presente cesión tiene fecha de inicio el día ____ de _____ del 20__ y fecha de vencimiento el día ____ de _____ del 20____, aceptando de conformidad todas las cláusulas que abajo se consignan, las cuales son coincidentes con las que se consignan en el convenio cedido.

PRIMERA: OBJETO. El Franquiciante autoriza al franquiciado, bajo su supervisión, a la elaboración, comercialización y distribución de productos y servicios anexos bajo la marca y símbolo de _____, registrada a su nombre, según condiciones que se detallan en el Manual de Procedimientos.

SEGUNDA: PRECIO. El Franquiciado abona por la franquicia pactada la suma de pesos: _____ mil (\$ _____), mas I.V.A. de corresponder, el pago se realizará en el momento de la firma del presente, sirviendo el mismo de más eficaz recibo de pago. El Franquiciado deberá abonar al Franquiciante en concepto de regalías por la franquicia, el tres con cincuenta centésimas por ciento (3.5%) de la venta bruta mensual a partir de los _____ mil pesos (\$ _____).

El pago se efectivizará mensualmente a partir del inicio de este contrato y hasta su finalización. Las regalías serán liquidadas por el franquiciado el DIA 10 del mes siguiente al periodo a considerar siendo el procedimiento de su cálculo la sumatoria de las ventas diarias que se obtienen desde el sistema " _____ " que el Franquiciado utilizara para la administración general del establecimiento, carga de ventas, compras y el control de stock. La información deberá ser exportada vía Internet diariamente al franquiciante.

TERCERA: INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL PRECIO. La falta de pago del precio y/o regalías pactadas en tiempo oportuno, devengará un interés resarcitorio del cero con diez centésimos por ciento (0.10%) diario sobre la totalidad de las sumas establecidas en el presente y un interés punitivo del cero con quince centésimos por ciento (0.15%) diario. El Franquiciado quedará constituido en mora en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial _____ alguna.

El incumplimiento en el pago de dos (2) cuotas de la franquicia y/o el incumplimiento de dos (2) periodos seguidos o no en el pago de las regalías, dará derecho al Franquiciante de rescindir el contrato y exigir judicialmente el pago de la deuda y de los daños y perjuicios que correspondan.

CUARTA: PLAZO. El plazo de esta franquicia es de _____ (_____) meses contados a partir del primero (____) de _____ de 20__ por lo que su vencimiento ocurrirá el (____) de _____ de 20__.

El Franquiciado podrá pedir al Franquiciante una prórroga por igual período al de este contrato. El pedido deberá formularlo por escrito, en forma fehaciente y con una anticipación no menor de treinta (30) días al del vencimiento del plazo contractual. Las partes acuerdan que el precio de

renovación de la franquicia se negociara entre las partes teniendo como tope el sesenta por ciento (60%) del valor llave que la marca Strega esté pactando en ese momento con un franquiciado nuevo.

Vencido el plazo de la franquicia, el Franquiciado cesará en forma inmediata en la elaboración, comercialización y distribución de la marca de propiedad del Franquiciante.

QUINTA: ZONA DELIMITADA Y EXCLUSIVA. Esta franquicia es exclusiva para el franquiciado quien decide instalarse en la zona predeterminada de _____, calle _____ N° _____ de la Ciudad de _____, Provincia de _____, el número poblacional de la ciudad elegida permitirá o no la instalación de nuevas franquicias en la zona.

El Franquiciante se obliga a no comercializar, elaborar o distribuir por sí o por terceras personas los productos de su franquicia en la zona exclusiva ya delimitada.

El Franquiciado se obliga a no comercializar, elaborar o distribuir por sí o por terceras personas productos similares o de la competencia de los productos Franquiciados sin el consentimiento escrito del Franquiciante.

SEXTA: INCUMPLIMIENTO DE LA EXCLUSIVIDAD. La falta de cumplimiento de cualquiera de las partes a su obligación de exclusividad, dará derecho a la cumplidora de declarar rescindido el contrato y exigir judicialmente la indemnización que corresponda en concepto de daños y perjuicios.

SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD. El Franquiciado guardará estricta confidencialidad respecto del contenido de este contrato y del conocimiento que adquiriera a consecuencia de él.

OCTAVA: LOCALES. Los locales de elaboración, comercialización y distribución de los productos deberán reunir las siguientes condiciones: respetar los colores institucionales, las formas publicitarias y formatos que se detallan en el Manual correspondiente a diseños.

Los Franquiciados están obligados a usar el software de gestión (_____ GESTION) provisto por Strega, el cual es utilizable para control de compras, ventas, control de stock y administración completa de la franquicia. El mismo debe ser utilizado en su totalidad, para mejor control de los resultados de la gestión. Las capacitaciones se organizaran y llevaran a cabo conjuntamente con el resto de las otras áreas.

El Franquiciado está obligado a exhibir todo lo que el franquiciado tiene fijado para la divulgación de la marca, adecuándolo al formato del local.

El Franquiciante puede y debe actualizar la marca permanentemente para que la misma garantice permanencia en el mercado. Por esta acción el Franquiciado tiene obligación de acatar y aplicar todo lo que se marque en su momento, lo cual será informado por escrito en forma anexa al presente.

NOVENA: ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA Y DELIMITACION DE VENTA DE PRODUCTOS. El Franquiciado está obligado a adquirir los productos y materias primas estipuladas por el Franquiciante, no pudiendo decidir por su cuenta cambiar calidad o reemplazar lo fijado. En caso de querer cambiar algo debe ser propuesto por escrito para ser evaluado por la marca.

El Franquiciado debe comprar a _____:

_____. Debido a los constantes cambios de precios del mercado, los costos de la mercadería se considerarán en el momento que

se realiza la compra de la misma. El Franquiciado informará periódicamente las variables de costos para que el franquiciado este informado y actualizado.

Los demás insumos tiene la opción de obtenerlos por su propia cuenta si así lo desea, manteniendo la calidad exigida por manual de procedimientos y con previa aprobación de proveedores por parte de la Franquiciante.

En el caso que la franquicia sea dentro de la ciudad de _____ la entrega es provista por _____, y en el caso que se encuentre en el interior de la provincia o del país el Franquiciado debe contactar algún servicio de flete refrigerado, para cuidar la cadena de frío correspondiente, haciéndose cargo de los costos de traslado.

_____ cuenta para la venta, con una variedad de productos que según la zona elegida por el Franquiciado se comercializará total o parcialmente según lo que se acuerde previamente, el mismo se fijara por escrito y en un anexo al presente.

DECIMA: DERECHO DE INSPECCION. El Franquiciante tiene derecho de inspeccionar y supervisar en forma amplia la puesta en marcha de la explotación y la elaboración, comercialización, distribución, difusión y lista de precios de los productos Franquiciados.

El Franquiciante capacitará al franquiciado y personal designado, el cual deberá concurrir al lugar determine para tal fin, respetando los días y modalidad pautada. El Franquiciante deberá manifestar al Franquiciado su rechazo u objeción con la marcha de la explotación en el plazo de ejercido su derecho de inspección. Cada inspección se asentará en un libro que al efecto llevará el Franquiciante en el que se dejará constancia de la fecha, hora y nombre, firma y documento del inspector y responsable del local en el momento de la inspección.

DECIMAPRIMERA: PUBLICIDAD. El Franquiciado deberá recibir la aprobación previa y fehaciente del Franquiciante para la utilización de cualquier medio y método de publicidad para la difusión de la marca respetando productos, promociones y precios establecidos en el Manual de franquicia.

El Franquiciado no podrá realizar graficas publicitarias por su cuenta, esta es una acción exclusiva del Franquiciante.

DECIMOSEGUNDA: SEGURO. El Franquiciado se obliga a contratar a su cargo y por todo el plazo de vigencia del contrato un seguro de consumo de alimentos. La copia de la póliza deberá ser entregada al Franquiciante en el plazo máximo de diez (10) contados a partir de la fecha del presente.

DECIMOTERCERA: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES – HABILITACIONES: El Franquiciado se obliga a tramitar a su cargo, costo y riesgo las habilitaciones necesarias para funcionar y deberá mantener informado al Franquiciante de cualquier situación que dificulte su obtención bajo apercibimiento de considerar resuelto el presente y encontrarse habilitado a accionar por daños y perjuicios. Asimismo, deberá abonar los tributos, impuestos, tasas y contribuciones creados o a crearse que se devenguen por el desarrollo de su actividad aportando mensualmente al Franquiciante de copia de los mismos.

DECIMOCUARTA: INEXISTENCIA DE SOLIDARIDAD: El personal que desarrolle actividades en el establecimiento propiedad del Franquiciado son dependientes del nombrado y deberán encontrarse debidamente registrados con los pagos de los respectivos aportes y seguros al día. Bajo ningún concepto puede entenderse que existe solidaridad con el franquiciante. Esta condición es esencial para la celebración del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación habilitara al Franquiciante a rescindir el presente sin más y encontrarse habilitado a accionar por daños y perjuicios.

DECIMOQUINTA: CESION DE LA FRANQUICIA. La presente franquicia no podrá ser cedida ni

total ni parcialmente en forma transitoria o permanente a terceras personas sin el consentimiento del Franquiciante sobre los futuros propietarios del fondo de comercio.

DECIMOSEXTA: INCUMPLIMIENTO. En caso que cualquiera de las partes incumpliera alguna de las obligaciones asumidas en el contrato para las que no se haya previsto una sanción especial, quedará constituida en mora en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

El franquiciante tiene la facultad de sancionar al franquiciado con una multa que va del uno por ciento (1%) al uno y medio por ciento (1,5%) sobre las ventas brutas del mes si se llegase a constatar el incumplimiento de cualquiera de las clausulas antes mencionadas

DECIMOSEPTIMA: DOMICILIOS. El Franquiciante constituye domicilio en calle _____, Bº _____, Ciudad de _____, Provincia de _____ y el franquiciado en calle _____, Bº _____, Ciudad de _____, Provincia de _____, para todos los efectos derivados del presente contrato. Ambas partes acuerdan en someterse a la competencia ordinaria de los Tribunales de la Ciudad de _____ para todos los efectos judiciales derivados de este contrato renunciando a cualquier otro Fuero que pudiera corresponderles.

Las partes renuncian al fuero federal y/o a cualquier otro de excepción que les pudiera corresponder, sometiéndose por cualquier controversia a los tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, ratificando los domicilios denunciados en el encabezamiento.

En prueba de conformidad y a un solo efecto, previo lectura en alta voz y ratificación de su contenido, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ a los ____ días de _____ del año 20____.

Cedente

Cesionario

Presidente de .
Franquiciante